

ACUERDO 236/2022

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ MEDIANTE EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

RESULTANDO

I. Que el Pleno de la Honorable LXV Legislatura del Congreso del Estado, mediante decreto 833 publicado en el número extraordinario 040 de la Gaceta Oficial del Estado, el 28 de enero de 2021, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz a la C. Namiko Matsumoto Benítez. -----

CONSIDERANDO

- I. Que el 28 de enero del 2021, la DRA. NAMIKO MATSUMOTO BENÍTEZ inició el periodo como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz. -----
- II. Que de conformidad con el artículo 16 de la Ley General de Archivos, la responsabilidad de preservar íntegramente los documentos de archivo, tanto físicamente como en su contenido, así como de la organización, conservación y el buen funcionamiento del sistema institucional, recaerá en la máxima autoridad de cada sujeto obligado. -----
- III. Que de acuerdo con la respuesta a la consulta realizada mediante oficio CEDHV/UAR/068/2021 –de fecha 16 de julio de 2021– signado por el Lic. Edmundo Pérez López, Titular de la Unidad de Archivos y Responsable de la Coordinación de Archivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, la Subdirección de Normatividad y Consulta Archivística del Archivo General de la Nación, señaló mediante oficio DAJA/SNCA/032/2021 el 21 de diciembre de 2021, que la viabilidad de que un Organismo Constitucional Autónomo regule su propio procedimiento para determinar el destino final de su documentación, a falta de disposición expresa en la Legislación, siempre que quien emita ese procedimiento sea la persona titular o máxima autoridad de la institución, de conformidad con el artículo 16 de la Ley General de Archivos. -----
- IV. Que, por lo anterior, y para emitir las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario en materia de archivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, de conformidad con el artículo 54 de la Ley General de Archivos, el día 20 de junio de 2022, el Responsable de la Coordinación de Archivos convocó a los miembros del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos a la Primera Sesión Ordinaria a fin de presentar el proyecto de Reglas de Operación para su consideración y en su caso aprobación. -----
- V. Que, mediante acuerdo CEDHV/RCA/GIA/001/2022 del Grupo Interdisciplinario en materia de archivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, de fecha 22 de junio de 2022, aprobaron sus reglas de operación. -----

- VI. Que, en el Acuerdo Segundo del acuerdo CEDHV/RCA/GIA/001/2022, el Grupo Interdisciplinario en materia de archivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, se instruyó al Secretario del Grupo Interdisciplinario en materia de archivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, para que remitiera a esta Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, el Proyecto de Reglas de Operación aprobado, para el ejercicio de sus atribuciones de conformidad con el artículo 16 de la Ley General de Archivos, 6 fracción II y IV de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz y 27 fracción II del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- VII. Que por lo anterior, mediante oficio CEDHV/RCA/002/2022 –de fecha 30 de junio de 2022–, el Lic. Edmundo Pérez López, Responsable de la Coordinación de Archivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos remitió a esta Presidencia el Proyecto de Reglas de Operación aprobado, para el ejercicio de sus atribuciones de conformidad con el artículo 16 de la Ley General de Archivos, 6 fracción II y IV de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el Estado de Veracruz y 27 fracción II del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- VIII. Que, toda vez el artículo 16 de la Ley General de Archivos dispone que el buen funcionamiento del sistema institucional de archivos es responsabilidad de la máxima autoridad de cada sujeto obligado, esta Presidencia es competente para ordenar la publicación de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario en materia de archivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en términos de los artículos 6 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el Estado de Veracruz y 27 fracción II del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- IX. Que, de conformidad con el artículo 6 fracción II de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el Estado de Veracruz, y el similar 27 fracción II del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Presidenta tiene la facultad de establecer los lineamientos y programas de la Comisión Estatal, así como la normatividad interna, manuales y los procedimientos administrativos necesarios para su buen funcionamiento. -----
- X. Que ordenar la publicación de la Gaceta Oficial del Estado de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario en materia de archivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos es necesario para el buen funcionamiento del sistema institucional de archivos de este organismo constitucional autónomo. -----
- XI. Que, por lo anterior, es procedente que esta Presidencia ordene mediante acuerdo la publicación de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario en materia de archivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz en la Gaceta Oficial del Estado. -----
- XII. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece, en el artículo 15 fracción I, la obligación de las instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emita. Por ello, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho

de acceso a la información, y de conformidad con la ley de la materia: el texto del presente acuerdo deberá publicarse en la página web de la Comisión. -----

XIII. Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 fracción IV de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y en atención a los resultados y considerandos relatados, se emiten los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO: Se ordena la publicación, en la Gaceta Oficial del Estado, las Reglas de operación del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----

SEGUNDO: Se instruye al Responsable de la Coordinación de Archivos para que publique a la brevedad, en la Gaceta Oficial del Estado, de las Reglas de operación del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. ---

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en la página web www.cedhveracruz.org.mx, instrumento oficial de difusión. -----

Dado en la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el 11 de agosto de 2022. -----



DRA. NAMIKO MATSUMOTO BENÍTEZ
PRESIDENTA